

migos de Dios y de los hombres, y por último como acreedores por sus crímenes y atentados al odio y exêracion de todos los hombres de bien? Los mas respetables cuerpos literarios de esta capital y muchos sabios y zelosos particulares no han apoyado con los discursos que han publicado aquellas mismas ideas, exhortandoos al órden y á la sumision á las autoridades legítimamente constituidas, sin lo qual vendriamos á parar en una terrible anarquía?

Todo, pues, contribuye á desimpresionaros de las falsas ideas, que sin el mas leve apoyo en la razon han procurado infundiros los insurgentes de que este Reyno iba á ser entregado á los ingleses ó franceses, con el objeto de inspiraros desconfianza al gobierno, y prepararos para que seais instrumentos de sus maquinaciones. No tendreis ya disculpa si os prestais á la seduccion á vista de tanto desengaño: si hasta aqui se os ha podido mirar como instrumentos inocentes de la maldad, ahora quando tantos motivos teneis para conocerla, seréis criminales si la seguís y os haceis acreedores á que el duro brazo de la justicia descargue sobre vosotros los golpes mas terribles.

Y para que nada falte de quanto pueda contribuir á desterrar vuestros errores, y á fixar vuestras opiniones sobre las intenciones del gobierno Supremo; sabed que aquellas son defender hasta el último extremo todas las partes de la Monarquía española, asi de los franceses como de qualquiera otra nacion mientras haya un solo español que pueda llevar las armas, y que no hará pacto ni entablará negociacion sin el preciso requisito de la integridad de todas sus posesiones; y yo como encargado del mando de este importante Reyno, debiendo ser fiel á mi honor y á mis principios, y corresponder á la confianza que de mí ha hecho el Supremo Consejo de Regencia, os prometo no perdonar fatiga, ni evitar sacrificio que pueda contribuir al desempeño de mis sagradas obligaciones, y para ello despues de procurar deshacer y aniquilar esa cuadrilla de vandidos que infestan algunas provincias, y llenan de amargura y sentimiento á todos los hombres de bien amantes del órden y tranquilidad, me dedicaré con el mayor empeño y actividad á poner el Reyno en tan respetable estado de defen-

sa, que nada tenga que temer de sus enemigos exteriores, sean quales fueren los acontecimientos de la Península y de la Europa.

A la vista teneis españoles americanos un quadro fiel de las intenciones del gobierno y mias. Si las creéis justas, apoyadlas con vuestros esfuerzos y gozad anticipadamente de los importantes efectos que deben producir; y si por el contrario seducidos por falsas ideas, instigados por la malicia ó guiados por la ignorancia las mirais como perniciosas temed la ira de Dios y el rigor de la justicia. Real Palacio de México á 27 de octubre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*

*Impresos. Manifiesto que hace á la N. E. su Vi-
rey el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Ve-
négas. Se hallará en los puestos acostumbra-
dos, al precio de 1½ reales.*

Este interesante papel es uno de aquellos instrumentos mas oportunos que deben asegurar la confianza de todos los habitantes de esta N. E., fixando la opinion pública que ha tenido la osadia de extraviar temerariamente el cura Hidalgo, divulgando por sí y por medio de sus agentes, la infundada y alarmadora voz de que el gobierno actual aspiraba á entregar estos paises á las naciones francesa ó inglesa. El cura Hidalgo ha abusado con estos medios iniquos, de las virtudes características de los españoles americanos, arrastrándolos por estas opiniones, al precipicio mas horroroso que ha inundado de amargura este dichoso pais, donde solo moraba la paz y la tranquilidad al lado de las virtudes mas dulces y sencillas que han sido siempre el adorno de los americanos.

Nuestro benemérito gefe que en el dia debemos considerar como un don mandado por la Providencia divina, para proteger la justa causa con sus virtudes y conocimientos militares, y guiar la conducta de los hombres de bien que tan decididamente se oponen al torrente de la iniquidad, demuestra en su Manifiesto la impolítica y torpe ignorancia que incluye esa impostura tan vil y tan distante de los principios de la razon, de la moral y aún del interes privado de una na-

cion que despues de tan enormes fatigas y desastres, está comprando con su propia sangre la independencia y libertad sagrada de los españoles de uno y otro mundo.

S. E. en un asunto de tanta importancia, trata de fixar la opinion pública, sin apoyarse en otros principios que en los que dicta la incontrastable verdad que ha sido siempre el carácter del cinero honor de los españoles, á quienes solo la sospecha é idea vaga de tamaña impostura les llenaria de rubor, y cuya conducta estamos decididos á sincerar en esta parte todos los que tenemos la gloria de mirar en nuestras venas la ilustre sangre de los Corteses y Pizarros; y todos los que sabemos apreciar el heroismo de una nacion que ha de ser siempre honrada, siempre fiel, siempre virtuosa aún entre las mismas ruinas de su destruccion.

El cura Hidalgo, ese aborto fatal de la irreligion y de la incredulidad, que tan feamente ha tizado la conducta de nuestros paisanos, ese es quien nos va á vender á la dominacion de fierro,

á la dominacion infernal de los Napoleones. No son otros sus proyectos, desengañémonos; las monedas de los Bonapartes que ellos han introducido y se han encontrado en Querétaro, las cifras francesas, los planes, apuntes para proclamas, y otros datos semejantes nos están gritando al oido, que los designios de Hidalgo y sus satélites alucinados, vienen de la Francia: han descornado el velo á la impostura é indispensablemente arman nuestro brazo para volar á los campos del honor y de la fidelidad americana, para contener ese torrente de iniquidad, oponerle nuestra virtud y nuestra constancia, y encadenar con nuestras religiosas resoluciones al Demonio de la rebelion, que inunda ya con su veneno nuestros campos y ciudades. ¡Ah! ¡desaparecieron de nuestros ojos aquellos dias dichosos de paz y tranquilidad! pero hagamos que se sustituya en nuestros pechos el fuego sagrado de la justicia: sostengamos sus derechos, y coronaremos nuestras frentes con el laurel inmortal de la virtud.

NUMERO 105.

Contestaciones entre Francisco Ramirez Morales y el Ayuntamiento de Guadalajara, sobre los servicios prestados por aquel.

Con fecha 5 del corriente, di parte á VS. y á el M. I. S. P. del regreso de la exploracion que con tan buena voluntad hice á mi costa asta internarme, ala Intendencia de Guanajuato, Provincia de la Nueva España Obispado de Michoacan, á el parage que Yaman el Mesonsito, extra muros de Irapuato, aviendo dado antes exacta relacion al S. Regidor Comisionado D. José Monasterio, asi como lo hice ados Sres. de la Junta Superior de Seguridad.

Este M. I. Cuerpo en oficio de 6 de este mes da las gracias por medio del M. I. S. Presidente Gobernador Intendente Comandante General de

este Reyno, y VS. sin embargo, de tantas, recomenciones mias, no solo no me a contestado, sino que a avido vocal que diga, que yo no hize nada, que no pasé de frias, con otras cosas que se agravia mi conducta, extrañando una recompensa tan distante de mi merito como de la política de VS.

Apresiaría que la persona que me rivaliza de este modo fuera suficiente para desirmelo vajo de su firma, cosa que yo pudiera dar en debida forma, la prueba mas completa, de mi fidelidad y amor á la nacion Española de quien desiendo, desde la Conquista, y de la manera de servicio

que e prestado por Dios, por mi Rey, por mi Ley, y buena Cauza. Pero *poco importa el obrar vien cuando hay quien lo mire mal*, con enemigos ocultos que no saven mas que influir y esconder su saña.

A tanto me obliga mi propio Onor, entereza y Justo ardor de verme tan deshairado, aver servido vien y no merer de VS. ni hun Dios te lo pague siquiera, y no solo eso sino que se able mal de un servicio, que sea cual sea, es de agradesersele á un vecino; que avandonando mi casa; intereses y comodidad, asoleandome, desvelandome, durmiendo en el suelo, y sorprendido varias veces, tuve constancia y entereza, para despreciar ofertas y destinos, esperando de mis compatriotas, el costo de un pedazo de papel y cuatro palabritas de estilo, que me harian mucho Onor.

Pero aun esto me escasea VS. faltando á sus deberes, y á la Justa gratitud de mis servicios que no son como los pintan los Sres. vocales que desdefian aun fuera de su Sala Capitular, y en tal consecto; ago presente á VS. se sirva desirme cual es la causa de su deshagrado, que le prometo desmentir y aser quedar mal, a cualesquiera emulo que a echo despreciar mi servicio; dando de el, de mi lealtad y Patriotismo, las pruebas mas esclarecidas.

No crea VS. que esta recompencion, se dirige a pretender, empleo, gratificacion, o cosa que toque a interes pues de ninguno nesesito, solo quiero para callar la voea a tanto murmurador de conducta agena que sin ver la sulla, se entrega a saver vidas ajenas, que VS. me conteste vien o mal, pues no puedo ver con indiferencia un caso de tanto Onor, en cuya defenza, me vere presisado a ocurrir a el Gefe para resarsir mi onor sacrido, a fin de quitar de mi frente, un vorron que me tiene melancolico.

Dios N. S. guarde á V. S. muchos años Resguardo de S. Cristoval Octubre 17 de 1810.—
Francisco Ramirez Morales.

A los Sres Cabildo Justicias y Regimiento de la Ciudad de Guadalajara.

El estado tan critico del dia y las atenciones consiguientes de notoria preferencia que continuamente desvelan á este Ilustre Ayuntamiento para buscar y proponer arbitrios de defenza afin de precaver la ruina de la Patria y el exterminio lastimoso de esta Capital y sus habitantes y ademas la noticia positiva que tubo de que el M. I. S. Presidente dió á V. las gracias por los servicios que hizo de haver viajado hasta los lugares que indica en su ultimo oficio á explorar los movimientos y fuerzas del Enemigo no lo dejaron cumplir con este dever pero sin olvidarse de hacerlo con oportunidad, como lo hago a su nombre y de su orden dandoselas a V. sin necesidad de requisiciones que pudiera V. haver omitido.

Dios guarde muchos años V. Octubre 24 de 1810.

Impuesto de lo que Vm. me dize, con fecha del dia 24 contestacion a mis oficios del 5 y 17 todo de estemes devo desir a Vm. que mis requisiciones son hijas demi proprio Onor, y del afecto con que apasionada mente veo a los Sres. que componen ese mui Ilustre Cuerpo son quejas de un verdadero sentimiento, dirijidas aun Ayuntamiento el mas patriota y generoso, de un Vasallo elmas fiel que se creya desairado y proscrito, de un vesino que se considerava avandonado cuando desea contribuir asta lo ultimo sin reservar, su vida e intereses, unido de verdad contra la injusticia a favor de la buena Cauza.

Deseo con todas veras ayudar servir y cooperar entodo lo que pueda, hunido alas justas intenciones del I. A. que Dios ade vendesir y patrosinar, para que no prevalezca la persecucion desu Iglecia y de su Pueblo de que se alla angustiada nuestra amada y Catolica Patria por cullos sagrados intereses y religiosa conservacion tan asertadamente proyecta tanto el I. A. como la Junta Superior de seguridad y defenza nuestra.

Dios Nuestro Señor, que es el Sol de la Justicia, fuente de ella y el verdadero Principe dela Paz, nos librará de la iniqua persecucion que nos asesta pero no nos arredra, nos yenará de Paz y vendiciones, asi lo espero desu divina piedad y que guarde a el Ilustre Ayuntamiento a Vm. y

atodos los que favorecen la Justa Cauza por muchos felices años para nuestro amparo y patrosinio. Resguardo de Zapopan Octubre 27 de 1810:

B. S. M. de Vm. S. S. S. —*Francisco Ramirez Morales.*—Sor. Regidor Decano D. Antonio Pacheco Calderon.

NUMERO 106.

Acta del obispo y clero de Puebla, ofreciendo al Virey sus personas é intereses para sostener al gobierno.

En la ciudad de la Puebla de los Angeles á veinte y siete dias del mes de octubre de mil ochocientos diez. El Illmô. Sr. D. Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo, del consejo de S. M. obispo de esta diócesis &c. Habiendo citado el dia anterior al M. I. y V. Sr. Dean y Cabildo de esta su Santa Iglesia, por medio de un recado político y por edictos que se fixaron en varias partes, á los párrocos de la ciudad, á los otros de la diócesis que se hallan en ella con motivo del concurso á curatos que está para celebrarse, y á todos los demás clérigos empleados en los ministerios de parroquias, capillas, monasterios de religiosas, con inclusion de todos los ordenados *in sacris*: pasó Su Señoría Illmâ. al coro de esta Santa Iglesia, en donde ya estaba reunido este numeroso concurso, y habiendo tomado sus respectivos asientos, pronunció un breve discurso, en que recordando al clero las estrechas obligaciones que le impone el sagrado carácter que lo distingue, por las que deben sus individuos dedicarse á que los fieles estén en paz con Dios, consigo mismos y con los hombres, de los que deben ser los maestros y guias que los conduzcan por el camino de la salud: haciendoles ver los desastres que afligirian á este reyno, si el fuego de sedicion que se ha encendido en el obispado de Valladolid se comunicase á otras partes; y que en consideracion á ellos debian esforzarse con el zelo propio de su alto ministerio, que es el de paz, á apagarlo con su exemplo y con sus saludables consejos, dirigiendo la opinion pública con la doc-

trina sana del Evangelio que nos manda obedecer y respetar las autoridades constituidas, de que nos dió el primer exemplo Jesucristo vida nuestra; y terminó exponiendo, con extension la ley 3, tit. 19 de la 2 partida en que se comprenden las obligaciones de todas las clases del estado en caso de sedicion y levantamiento como el presente; con mucho motivo exhortó á los circunstantes á que ejercitaran y promovieran por todos los medios que cupieran en sus arbitrios el alistamiento de voluntarios para defenza de la ciudad. Concluido este discurso dixo Su Señoría Illmâ. que en vista de todo le parecia conveniente, que todos los concurrentes en cumplimiento del juramento de obediencia y fidelidad que habia prestado al Señor D. FERNANDO VII, y al Supremo Consejo de Regencia de España é Indiar, á cuyo real nombre felizmente nos gobierna, se otorgase otro mas expresivo conforme á las circunstancias presentes: á cuyo efecto propuso el formulario siguiente.—«Animados de los sentimientos propios de nuestro carácter y ministerio, y considerando que somos ángeles de paz, destinados á establecerla entre el cielo y la tierra, y entre los hombres: que como ministros de la religion Santa que profesamos, que impone como uno de los primeros deberes la obediencia, respeto y sumision á los reyes de que nos dió exemplo su Soberano autor, debemos ser las mas firmes columnas que sostengan el trono del monarca á quien hemos jurado reconocer y obedecer; y mirando que en la presente época se ha suscitado una re-

volucion en el obispado de Valladolid por algunos sujetos infames y desnaturalizados, que aspiran á sacudir el suave yugo, baxo el qual gustosamente hemos vivido por el espacio de casi tres siglos, é introducir en este reyno la anarquía y los gravísimos males que á ella se siguen necesariamente, entre ellos la relaxacion de las costumbres, y tal vez la infidelidad, que es el mayor de todos: en cumplimiento de las estrechas obligaciones que nos impone nuestro alto carácter, y deseando dar exemplo como debemos, á los fieles y un público testimonio de que el clero de Puebla detesta y aborrece la sedicion suscitada; todos los que abaxo firmamos, juramos en debida forma no apartarnos jamás de la justa causa: predicar y enseñar tanto en los ejercicios propios de nuestro ministerio, como en las conversaciones familiares, la sana doctrina de obediencia y respeto á nuestro legítimo soberano el Señor D. FERNANDO VII, y á sus legítimos sucesores, segun la constitucion del reyno, como tambien á los que á su real nombre nos gobiernan: que usaremos de todos los medios oportunos y convenientes para reconciliar los ánimos, evitar toda de-

savenencia y discordia y dirigir con rectitud la opinion pública: que cuidaremos de averiguar si hay en los lugares de nuestra respectiva residencia sujetos que siembren semilla de sedicion y formen juntas con el objeto de causar desórdenes y alterar la tranquilidad pública, y que daremos cuenta al gobierno, sin dilacion alguna, y últimamente nos ofrecemos sinceramente al Exmô. Sr. Virey para que en aquello que nos considere útiles, disponga de nuestras personas y facultades, pues deseamos sacrificarnos por la religion, la patria y el rey, de quien nos preciamos ser los mas fieles y amantes vasallos.—Y habiendo todos á una voz prestádose gustosamente á hacerlo, determinó Su Señoría Illmâ. que se suscribiesen, y lo verificaron en el órden siguiente.—Siguen las firmas del Illmô. Sr. obispo y de 289 individuos del clero.

Y en cumplimiento de órden verbal de Su Señoría Illmâ. el obispo mi Señor, hice sacar el presente del original que queda en esta secretaria de mi cargo á que me remito. Puebla octubre 27 de 1810.—Francisco Pablo Vazquez, secretario.

NUMERO 107.

El Ayuntamiento de Guadalajara insta á la junta de seguridad dicte las providencias más enérgicas y oportunas, en vista de las angustiadas circunstancias.

De dia en dia crece el peligro en que está este vecindario: los insurgentes, ó los pueblos que asu sombra se van sublevando, ocupan ya los pueblos de Teapatitlan, Barca, y Masamitla, que es lo mismo que tenemos cercados por el oriente norte y Sur.

Antes de tanto grado de apuro promovio este Ayuntamiento con fecha de 9 del corriente que las tropas acantonadas abanzasen á Lagos para impedir la entrada de los insurgentes y que el

miedo ó la indefension les aumenten el número de gente.

Ellos han abanzado como es visto, y las tropas no se han movido á evitarlo como pudo haberse hecho entonces, ni á remediarlo como puede hacerse aún; pero el tiempo util para esto es ya muy estrecho, la necesidad urge, y el caso de tomar las ultimas medidas que consisten en abandonar los europeos sus hogares, y abrirse paso como mejor lo proporcione la suerte, amenaza

de momento en momento sin mas recurso que el de acometer y alexar al enemigo, ó mas bien á un tropel de bandidos, que viven sobresaltados con el recelo de ser invadidos, y en la consiguiente disposicion y de dar una estampida al mas leve indicio de un acometimiento.

Asi pues el Ayuntamiento insta por resolucion de lo que propuso en el oficio citado del dia 9: insta con el poderosísimo estímulo del mayor grado de la urgencia, en cuya comparacion entreve un inminente riesgo de perderse la ciudad, si con la inaccion se persuade el enemigo de

nuestro temor y falta de defensa, y penetrado del conocimiento de las circunstancias del riesgo, espera y exigentemente pide á esta Junta que se sirva alumbrarle sus ideas, para tomar las disposiciones de libertarse que quepan en el arbitrio de los particulares, antes que el tiempo no alcance mas que á lamentar los males quando ya se palpe la imposibilidad del remedio.

Dios guarde &c. Sala &c. 27 de Octubre de 1810.—Señores de la Junta Superior auxiliar de Gobierno seguridad y defensa.

NUMERO 108.

El conde Santiago de la Laguna manifiesta que el ayuntamiento y vecindario de Zacatecas han comisionado al Dr. Cos para que pase al campo del ejército independiente.

Careciendo la provincia de Zacatecas de arbitrios para ministrar auxilio alguno en las presentes circunstancias, ha pensado el ilustre ayuntamiento de esta capital en junta del vecindario con su cura párroco y prelados de las religiones..... que aunque inerte é indefensa, manifieste en la actualidad á la faz del mundo la sinceridad de sus intenciones, y regularidad de sus procedimientos, y hacer un servicio muy util y de la mayor importancia á todo el reino, aplicándose á examinar y sacar de raiz y por documentos auténticos la naturaleza y origen de esta guerra estraña entre hermanos.

Todas las provincias se han puesto en estado de defensa, y en disposicion de repeler al enemigo; pero sin tener una nocion cierta del objeto de estos movimientos, de que indispensablemente proviene que empeñada la accion se hallan á la hora de esta, por una y otra parte, muchos miles de hombres espuestos á perecer, y á renovar la horrorosa catástrofe de Guanajuato, recibiendo un golpe á ciegas sin conocimiento de la causa. A que se agrega el temor de que fermentada

la gente y divididos los ánimos en bandos á proporcion del concepto que cada uno se forme, se debilita por instantes el reino, quedando dentro de muy pocos dias en proporcion de ser invadido por una mano extranera.

Para ocurrir á estos males, á los que actualmente están haciendo gemir á la humanidad, y á los incalculables de que se ve amenazada toda la nacion, hemos resuelto autorizar al Dr. D. José Maria Cos, cura vicario y juez eclesiástico del Burgo de San Cosme, y sujeto en quien concurren las circunstancias de talento, integridad y patriotismo, para que se traslade de paz á los mismos reales del enemigo á exigir con todas las formalidades necesarias una completa instruccion de si esta guerra salva los derechos de la religion, de nuestro augusto y legítimo soberano y de la patria; y si en caso de ceñirse su objeto á la expulsion de los europeos, y admite acepciones, cuáles sean estas; y últimamente, un detalle circunstanciado y por menor que sirva de gobierno á las provincias para unirse todas á un mismo fin, ó de paz ó de guerra, segun sea la naturaleza.

za de las pretensiones, siempre con la grande utilidad que se deja entender.

Nos hemos propuesto tomar este sesgo para evitar las hostilidades en obsequio de la humanidad, y por lo mismo lo comunico á V. S. para lo que

pueda importar, ofreciendo con oportunidad darle aviso.—Dios &c. Zacatecas octubre 26 de 1810.

—*El Conde de Santiago de la Laguna.*—Señor Intendente de San Luis Potosí Don Manuel Acevedo.

NUMERO 109.

El provincial del convento de Carmelitas de San Angel, expone los motivos que tiene para trasladarse á México con toda la comunidad.

Exmo. Sr.

Desde que supieron los Religiosos de este Colegio de Carmelitas la aproximacion de los insurgentes á Tolúca; y mucho mas, desde que el Domingo y ayer han visto entrar en él á los de nuestro convento de dicha Ciudad de Tolúca, me instan fuertemente para que todos nos bayamos á México. Yo, que me hayo con las veces de Provincial, por ausencia suya, los hé contenido con arto trabajo: pero ya con la noticia que hemos tenido hoy, de que dichos insurgentes, por Santiago Tianguistengo venian acia el Monte de las Cruces, de donde es de presumir se aparezcan en este Pueblo de San Angel esta noche ó mañana: ya parece imposible, y aun contra razon el querer precisarlos á esperar aquí al enemigo: pues ya por la fama que tenemos de ricos; y ya por que quasi todos somos Europeos, corremos el riesgo que dexo á la concideracion de V. E.

Sin embargo, conciderando la mocion que puede causar en México ver entrar una comunidad tan numerosa como la de este Colegio, y mas en el dia, suplico á V. E. se sirva imponerme sus superiores ordenes, significándome lo que debo hacer en el caso: en la inteligencia que todos los Carmelitas estamos prontos para ejecutar lo que V. E. nos mande.

Dios guarde á V. E. muchos años. Colegio de Carmelitas de San Angel y Octubre 30 de 1810.—Exmo. Sr.—*Fr. Manuel de la Anunciacion.* Rubrica.—Exmo. Sr. Virrey D. Francisco Xavier de Venegas.

Es copia de su original que existe en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 20 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 110.

Documentos que acreditan la comision que el Dr. Cos lleva del ayuntamiento y vecindario de Zacatecas para entenderse con los independientes.

La adjunta certificacion instruire a V. S. del contenido del oficio que con fecha 26 del inmediato Octubre le dirigio el Sr. Intendente dela Provincia de Zacatecas, y delo ocurrido hasta mi arribo a la Villa de Aguascalientes; y como es verosimil se haya interceptado aquel Pliego, traslado este a V. S. desde esta Villa, y reproduco tambien la misma instruccion para que sirva de gobierno al Illmo. Sr. Obispo: persuadido de que llegaran estas noticias, por el salvo conducto que para dirigirlas y recibir las que se me embian se me confiere en obserbancia delos derechos de Guerra: en cuia virtud, y en la de marchar el dia de oy para el Consejo y Generalisimo del Exercito con incertidumbre del Parage donde está, podrá V. E. dirigirme sus ordenes abiertas, y con la nota del Parage donde me halle, para la Ciudad de Selaya por tener resuelto dejar encargado en ella seles dé desde allí a todas mis contestaciones el correspondiente giro como punto mas proporcionado para ello.

Dios guarde a V. E. muchos años. Villa de la Encarnacion. Noviembre 1º de 1810.—M. I. S.—*Jose Maria Cos.*

M. I. S. Presidente. D. Roque Abarca.

*Yo el Escribano de S. M. y de Real Hacienda
Caza Minas y registros de la Tesoreria principal de Zacatecas, y de su Intendencia.*

Certifico que habiendose celebrado Junta de Vecindario de la Capital de dicha Provincia con asisencia de las autoridades Eclesiasticas y Seculares de ella, cuia fecha no cito por no tenerla presente, se trató sobre el deplorable estado de la Intendencia en las actuales circunstancias pa-

ra administrar auxilio alguno á las demas que se han puesto en estado de defensa; pero que sin embargo deseando manifestar ala faz del Mundo la sinceridad de sus procedimientos, haciendo un servicio muy util y de la maior importancia a todo el Reyno, aplicandose a sacar de rais y por noticias individuales la causa cierta de una Guerra tan estraña entre hermanos de que indispensablemente probiene que empeñada la accion se hallen ala hora de esta por una y otra parte muchos miles de hombres expuestos a perecer recibieron un golpe sin conocimiento de causa, siendo tambien mui temible que dibididos los animos a proporcion del concepto que cada uno se forme se debilite por instantes el Reyno, quedando dentro de breve expuesto a ser inbadido por una mano extranjera: para remediar estos males se acordó conferir Comision bastante al Sr. Dr. D. Jose Maria Cos, Cura Vicario y Juez Eclesiastico del Burgo de S. Cosme para que trasladandose de paz en clase de Diputado solicite de la Junta, ó Generalisimo del Exercito Americano, instruccion completa con todas las formalidades necesarias, y autenticidad correspondiente: si esta Guerra salva los Derechos de la Religion, los de nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando Septimo, y los de la Patria: si en caso de dirigirse ala expulsion de los ultramarinos admite alguna excepcion, y qual sea esta: Comunicandose esta providencia alos Sres. Intendentes aquienes se pueda, para que en vista del resultado de la Comision se puedan tomar las resoluciones que convengan.

Que habiendose trasladado noticia de este acuerdo por extraordinario del dia veinte y seis del que finaliza al M. I. Sr. Presidente de Guadaxara, al Sr. Comandante de Provincias In-